



INFORME JUSTIFICATIVO DE LA EXTRAORDINARIA URGENCIA QUE PERMITE APROBAR UN DECRETO LEY FORAL DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO

El Pleno del Parlamento de Navarra aprobó el 23 de marzo de 2023 una proposición de ley por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, que reconoce derechos retributivos para el personal adscrito al Servicio Navarro de Salud que generan obligaciones de pago para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra que deben ser financiadas.

La Ley Foral 13/2007, de 4 de abril, de la Hacienda Pública de Navarra dispone en su artículo 48 párrafo primero que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto vigente algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y el crédito existente no puede incrementarse conforme a las disposiciones contenidas en la citada Ley, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, remitirá al Parlamento de Navarra un proyecto de Ley Foral de suplemento de crédito.

La modificación de la referida Ley Foral 11/1992 requiere establecer a través de una Ley Foral de suplemento de crédito las partidas presupuestarias que deben ser modificadas para cumplir con las obligaciones de pago aprobadas.

En virtud de la Disposición Adicional Octava de la propia Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, dicha Ley Foral, así como la normativa legal y reglamentaria dictada en su desarrollo, resulta igualmente de aplicación al personal adscrito a los demás organismos autónomos dependientes del Departamento de Salud. Es por tanto, plena y totalmente aplicable al personal del organismo autónomo Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra.

El artículo 21 bis de la Ley Orgánica 13/1982, de 10 de agosto, de Reintegración y Amejoramiento del Régimen Foral de Navarra establece que, en caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno de Navarra podrá dictar disposiciones legislativas provisionales bajo la forma de Decretos-Leyes Forales.

La Ley Foral 11/2023, de 19 de marzo, por la que se modifica la Ley Foral 11/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se ha publicado en el Boletín Oficial de Navarra el 18 de abril de 2023, entrando en vigor al día siguiente.

Disuelto el Parlamento, concurre una circunstancia de extraordinaria y urgente necesidad que permite la aprobación de un Decreto-Ley Foral por el Gobierno de Navarra, cual es la imprescindible e inaplazable implementación de los recursos adicionales que permitan cumplir con las obligaciones financieras derivadas de la aplicación de la referida Ley.

De lo que se informa a los efectos oportunos, en Pamplona, a 18 de abril de 2023.

El Jefe de Servicio de Gestión Económica y Profesionales

GARATEA
CRELGO
MIGUEL ANGEL
- [REDACTED]

Firmado digitalmente
por GARATEA
CRELGO MIGUEL
ANGEL - [REDACTED]
Fecha: 2023.04.18
18:55:01 +02'00'

Miguel Garatea Crelgo